

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

## AVISO CONVOCATORIA- SOLICITUD COTIZACION SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com);

3.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La institución educativa en su misión en el desarrollo de competencias laborales en la modalidad de sistemas y el uso responsable de la tecnología, promueve el proceso de gestión y modernización con el propósito de capacitar a la comunidad educativa, fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje , busca ofrecer soluciones tecnológicas actualizadas acordes a las necesidades de la comunidad educativa, donde los procesos académicos impacten directamente en la formación de los estudiantes y docentes, facilitando la comunicación, el intercambio de datos en tiempo real, la video presencia y la integridad de la información. La necesidad de adquirir equipos de cómputo portátiles, a fin de capacitar a la comunidad estudiantil en el manejo de herramientas tecnológicas, cumpliendo con el objetivo del Plan Educativo

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

Institucional, y que supla las necesidades que se tiene en la institución educativa con el fin de apoyar el proceso académico de los estudiantes en cuanto al fortalecimiento de sus competencias laborales, se hace necesario la adquisición de equipos de comunicación y computo portátiles que posibiliten el desarrollo de las actividades, así mismo de discos duros de estado sólido (SSD) y un mouse inalámbrico para el área de sistemas de la institución educativa.

Los discos duros de estado sólido (SSD) responde a la necesidad de mejorar la eficiencia, el rendimiento y la durabilidad de los equipos informáticos utilizados en las actividades académicas, mejora en el rendimiento y velocidad de los equipos, ofrecen un rendimiento significativamente superior en comparación con los discos duros tradicionales (disco duro). Esto se traduce en arranques más rápidos, un acceso más veloz a los archivos y una mayor agilidad al realizar tareas informáticas cotidianas, como el uso de programas educativos.

Por otra parte la adquisición de un celular institucional, equipo que es esencial para mejorar la comunicación dentro de la institución, tanto con los padres de familia como entre los docentes y estudiantes. Este dispositivo servirá para la Comunicación directa y ágil entre docentes y padres de familia, permitiendo informar sobre el desempeño académico, las actividades escolares o cualquier situación relevante que se presente con los estudiantes, fortalecerá la relación entre la institución y los padres, favoreciendo la colaboración en el proceso educativo. La compra de un celular institucional es una necesidad fundamental para el área administrativa de la institución, ya que facilita y agiliza la comunicación con diversos actores clave en la gestión educativa, esta herramienta resulta indispensable permitirá a la institución mantener una comunicación constante y directa con los proveedores de materiales, servicios y recursos necesarios para el funcionamiento adecuado de la institución, incluye gestiones como la coordinación de entregas, seguimiento de pedidos y resolución de cualquier inconveniente relacionado con suministros así mismo, la interacción con los entes territoriales, de control y seguimiento. En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, es imprescindible adelantar el correspondiente proceso, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección de contratista y posterior contratación, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. *“Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...” en su numeral 1 “Dotaciones pedagógicas del*

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

*establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual” y numeral 2 “Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...”*

OBJETO: Adquisición de nueve (9) equipos de cómputo portátil, siete (7) discos duros estado sólido, un (1) mouse inalámbrico para la sala de sistemas y un (1) celular para la institución educativa José Antonio Galán vigencia 2024 conforme a lo relacionado en las especificaciones técnicas

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS: La institución educativa, atendiendo la necesidad anteriormente descrita y para satisfacerla, es necesario la adquisición de los equipos y accesorios con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPOS : COMPUTADORES PORTÁTILES Procesador: Intel Core I3 Memoria Ram: 8 GB Disco duro de estado sólido SSD: 512 GB Pantalla : 14" FULL HD	9
2	DISCO DUROS DE ESTADO SÓLIDO (SSD) 256GB	7
3	CELULAR : Memoria Interna : 256GB Ram: 8 GB PANTALLA :FHD + DE 6,7	1
4	MOUSE INHALÁMBRICO	1

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2024 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV)

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

**6.- FORMA DE PAGO:** La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$15.418.311,00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 Y 2.3.2.01.01.003.03.01 denominado MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS según certificado de Disponibilidad N. 000075 del 21 de noviembre de 2024

#### 8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 05 de diciembre de 2024

#### 9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 27 de noviembre de 2024, hasta las 3:00 p.m. en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán, Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN rector y ordenador del gasto-

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: Los interesados en presentar su cotización en la sede principal de la institución Educativa Jose Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría debe presentar por escrito, sin enmendaduras ni tachones, en sobre cerrado, identificado debidamente al remitente, destinatario, número y objeto de la solicitud a cotizar con todos los requisitos exigidos, en el lugar, fecha y hora señalada dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

La cotización también puede ser entregada por medio electrónico, dentro de los plazos y hora establecida. Los interesados deberán enviar la cotización vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com);

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

[iosangalan@gmail.com](mailto:iosangalan@gmail.com), dirigido a la institución Educativa Jose Antonio Galán - Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF, el archivo cotización y anexos en PDF y físico deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos, así mismo relacionar el suministro con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo de acuerdo a las condiciones técnicas.

La cotización, no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse, una vez presentada

El valor de la cotización no podrá exceder el presupuesto del rubro presupuestal denominado Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación. Si la propuesta excede este valor correspondiente, la misma será rechazada.

Debe presentarse toda la documentación conforme a lo establecido en la solicitud a cotizar

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 11) Garantizar un suministro puntual, fiable y de calidad. 2) Hacer entrega de los equipos y accesorios requeridos en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán, asumiendo los gastos de transporte, empaques, seguros a que haya lugar 3) Entregar oportunamente los equipos y accesorios ofertados en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución del material exigido por la misma en la Calle 41 N. 3N-11 sede principal. 4) Responder por la buena calidad de los equipos y accesorios suministrados. 5) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 6) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los materiales entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 7) Si el proveedor no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 8) El contratista se obliga a sostener los precios de los materiales ofertados dentro de la ejecución del

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 9) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 10) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los equipos y accesorios suministrados sin que exceda el valor contratado. 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 13) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 14) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 15) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 16) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 17) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

#### 11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales ) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad,
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

[www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)

- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días
- Inhabilidades e incompatibilidades: A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2024	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	25 de noviembre de 2024	Página web <a href="http://ietijoseantoniogalan.com">http://ietijoseantoniogalan.com</a> INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
plazo para presentar propuesta	27 de noviembre de 2024 hasta las 3:00 p.m	Rectoría y / o correo <a href="mailto:josangalan@gmail.com">josangalan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:financierojosangalan@gmail.com">financierojosangalan@gmail.com</a> INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	28 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN
comunicación de aceptación de la oferta	28 de noviembre de 2024	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

  
 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN  
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto

**PERSONA JURIDICA: ELABORAR EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Licenciado  
RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN  
I.E. JOSÉ ANTONIO GALÁN  
Cali.

Asunto: Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

El(la) suscrito(a) **xxxxx** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **XXX** expedida en **XXX (X)**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa José Antonio Galán con NIT. 805.009.497-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de **Cali, a los xxxx (xx) días** de noviembre de 2024

Firma	_____
Nombre	<b>xxxxx</b>
Cédula	<b>xxxxx de xxx (xxx)</b>

## ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### PERSONA NATURAL

Fecha: \_\_\_\_\_

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, \_\_\_\_\_ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_

## ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

### PERSONA JURIDICA

Fecha: \_\_\_\_\_

Lic. RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN

Rector y Ordenador del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

Yo, \_\_\_\_\_ identificad@ con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3º del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_